

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023.-

En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, Dª. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Ruiz Ruiz, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres y Dª. Josefa Ramos Ramos. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí, la Secretaria General accidental, Dª. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 13/02/2023.-

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13/02/2023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, con siete votos a favor y una abstención D. Lorenzo Moreno Pérez, que no asistió a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- BONIFICACIÓN I.C.I.O. POR FOMENTO DE EMPLEO, PATATAS FRITAS CORDOBILLA, S.L.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde, relativa a la aprobación de Bonificación de ICIO por fomento de empleo en la empresa Patatas Fritas Cordobilla, S.L, con Código Seguro de verificación (CSV): CCF5 3702 9082 5498 7C0C, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó en base al informe que consta en el expediente y referido en la Propuesta de la Alcaldía que dicha queda, que hace suyo, aprobar la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de PATATAS FRITAS CORDOBILLA, S.L. con N.I.F.: B56066715, por fomento de empleo para la "construcción de una nueva fábrica de patatas chips en parcelas 9 a 15, Manzana 5, del Pol. Ind. Huerto del Francés" de Puente Genil, debiendo presentar con anterioridad al otorgamiento de la licencia de primera ocupación o de apertura, los contratos de trabajo formalizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2.B)a), de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, con la advertencia de que si no se presentan, deberá efectuar el abono del ICIO que hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación concedida

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES CONVOCATORIA ORDINARIA 2022.-

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Turismo, Fondos Europeos y Agenda Urbana, Dª. Ana Mª. Carrillo Núñez, con Código Seguro de verificación (CSV): E7DB 14B3 5EF4 3CEC 77A8, que es del siguiente tenor literal:

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlíno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22 1

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CONVOCATORIA 2022

ANTECEDENTES

Aprobada de la convocatoria de subvenciones en materia de Participación Ciudadana por Decreto de Alcaldía de fecha 20/06/2022

Aprobada la concesión de subvenciones por Decreto de Alcaldía de fecha 12-12-2022 Visto el informe de intervención favorable de fiscalización de la documentación justificativa presentada por la siguiente asociación en los siguientes términos:

PROGR	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº GEX	PRESUP	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPUESTO
		CLUB DE					
9240	48000	BÁDMINTON	1.410,28	2022/16921	2.000,00	2.015,17	1.410,28
			1.410,28		2.000,00	2.015,17	1.410,28

Así como con el siguiente detalle del gasto acreditado por la asociación:

ACTIVIDAD			<i>.</i>			
ACTIVIDAD		"BÁDMINTON PARA TODOS"				
NÚMERO DE DOCUMENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FRA	FECHA PAGO	
22-001-2022	FEDERACION AND DE BADMINTON	LICENCIAS	1236,00 EUROS	31-01-2022	2-2-2022	
FACT 317	PETROGENIL	GASOLINA	50 EUROS	22-02-2022	8-03-2022	
22-133-2022	FEDERACION AND DE BADMINTON	INSCRIPCION CAMPEONATOS	72 EUROS	26-03-2022	9-05-2022	
22-310-2022	ANDALUZA	INSCRIPCION DE CAMPEONAT OS	72 EUROS	10-05-2022	9-05-2022	
000099		ALOJAMIENTO CAMPEONATO	75 EUROS		10-05- 2022 (DINERO EN METÁLIC O)	
000044	LUIS ANTONIO MORCILLO GONZALES	VOLANTES ENTRENOS	304,50 EUROS	14-05-2022	20-05-2022	
FACT 1032	PETROGENIL	GASOLINA VIAJES	125,17 EUROS	31-05 -2022	6-6-2022	
FACT 32/22	CLUB BADMINTO N DROP TOLEDO	INSCRIPCIONES	81 EUROS	14-11-2022	11-10-2022	

NORMATIVA APLICABLE

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento a la Ley General de Subvenciones.

2

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 15-06-2023 Firmado por Alcalde en Funciones MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15-06-2023



- Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 20-06-2022.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se admita la documentación justificativa presentada por las asociaciones de los fondos aplicados con cargo a la subvención de participación ciudadana de la convocatoria 2022, en los siguientes términos:

PROGR	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN	Nº GEX	PRESUP	GASTO ACREDITADO	IMPORTE PROPUESTO
		CLUB DE					
9240	48000	BÁDMINTON	1.410,28	2022/16921	2.000,00	2.015,17	1.410,28
			1.410,28		2.000,00	2.015,17	1.410,28

SEGUNDO.- Tómese cuenta de las observaciones para las próximas convocatorias en los presentes informes de la intervención municipal en lo referente a:

"OBSERVACIONES: En la próxima convocatoria debe requerirse la siguiente documentación:

- 1.- Acreditación fehaciente del pago de las facturas presentadas.
- 2.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias tanto en la solicitud de subvención como en el momento de presentación de la documentación justificativa de los fondos".

TERCERO.- Se proceda al reconocimiento de la obligación y posterior pago de las mismas enlos términos arriba indicados."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2022.-

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Turismo, Fondos Europeos y Agenda Urbana, Dª. Ana Mª. Carrillo Núñez, con Código Seguro de verificación (CSV): 8775 F18C B849 8D80 4903, que es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCÓN EPA MIGUEL RIOS, CONVENIO 2022

ANTECEDENTES

Habiendo suscrito el Ayuntamiento de Puente Genil Convenio nominativo a favor de la entidad, "E.P.A. MIGUEL RIOS" que a continuación se relaciona, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto informe de intervención favorable de fiscalización de la documentación justificativa presentada por la siguiente asociación en los siguientes términos:

PR	og	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORT E SUBV.	Nº GEX	GASTO ACREDITAD O	IMPORT E PROPTO
		4800			2022/999		
3	3410	4	E.P.A MIGUEL RIOS	3.000,00	2	3.158,00	3.000,00

NORMATIVA APLICABLE

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 - Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A

Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento a la Ley General de Subvenciones.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se admita la documentación justificativa presentada por las siguientes entidades beneficiarias de los fondos aplicados con cargo al Convenio nominativo suscrito de conformidad con el ejercicio 2022, en los siguientes términos:

PROG	ECO.	BENEFICIARIO	IMPORT E SUBV.	Nº GEX	GASTO ACREDITAD O	IMPORT E PROPTO
	4800			2022/999		
3410	4	E.P.A MIGUEL RIOS	3.000,00	2	3.158,00	3.000,00

SEGUNDO.- Tómese cuenta de las observaciones para las próximas convocatorias en los presentes informes de la intervención municipal en lo referente a:

"OBSERVACIONES: En la próxima convocatoria debe requerirse la siguiente documentación:

- 1.- Acreditación fehaciente del pago de las facturas presentadas.
- 2.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias tanto en la solicitud de subvención como en el momento de presentación de la documentación justificativa de los fondos".

TERCERO.- Se proceda al reconocimiento de la obligación y posterior pago de las mismas en los términos arriba indicados."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN PLAN ANUAL NORMATIVO 2023.-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): C3EE 44C6 4F70 FDF9 7E4F, y que es como sigue:

"Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de enero de 2023 se aprobó Iniciar el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Puente Genil para 2023, habiendo dado traslado de acuerdo a todas las Delegaciones y entes instrumentales del Ayuntamiento de Puente Genil a fin de que en plazo de diez días hábiles desde la notificación del acuerdo remitan por vía electrónica a la Secretaría General del Ayuntamiento sus propuestas de inclusión en el Plan Normativo.

Transcurrido el plazo dado a las Delegaciones y entes instrumentales del Ayuntamiento de Puente Genil se han aportado las siguientes propuestas, que realizada por la Secretaría General la valoración de las mismas, se ha elaborado el proyecto de Plan Anual Normativo, que es como sigue:

ÓRGANO/ DELEGACIÓN PROMOTOR/ES	TÍTULO NORMATIVO	TIPO NORMATIVO	FECHA CONSULTA PÚBLICA PREVIA	TRIMESTRE ESTIMADO DE APROBACIÓN INICIAL
Secretaría	Reglamento por el que se regula la Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Puente Genil	Nueva Norma	Del 16/01/23 al 14/02/23	Primer trimestre
Secretaría	Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria de Actuaciones en Suelo Rústico	Nueva Norma	Del 14/02/23 al 16/03/23	Primer trimestre

4

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A



Gabinete d	Reglamento de autorización y celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Puente Genil	Nueva Norma	Primer/Segundo trimestre
Concejalía d Seguridad Tráfico	Ordenanza reguladora de la circulación de bicicletas, patines y vehículos de movilidad personal de Puente Genil	Nueva Norma	Segundo trimestre
Secretaría	Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización	Modificación de Norma preexistente	Segundo trimestre
Secretaría	Ordenanza de Administración Electrónica	Nueva Norma	Tercer trimestre
Secretaría	Reglamento Orgánico Municipal	Nueva Norma	Tercer trimestre

Conocido el informe de Secretaría con Código Seguro de Verificación CSV: 3261 A2D7 8C36 77FC BC86

Por todo ello es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Puente Genil para 2023.

Segundo: Publicar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Puente Genil para 2023 en el Portal de la Transparencia.

Tercero: Ordenar a los órganos promotores de las iniciativas normativas presentadas a que procedan a realizar los trámites conducentes a la elaboración de las Normas aprobadas en el Plan Normativo del Ayuntamiento de Puente Genil para 2023, para garantizar la precisión de su contenido."

Comprobado que en la propuesta transcrita no se ha incluido una iniciativa normativa presentada por la empresa Sociedad de Desarrollo de Puente Genil, SL, SODEPO, SL, aunque sí ha sido valorada e informada por la Secretaria General.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó:

Primero: Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Puente Genil para 2023, que es el siguiente:

ÓRGANO/ DELEGACIÓN PROMOTOR/ES	TÍTULO NORMATIVO	TIPO NORMATIVO	FECHA CONSULTA PÚBLICA PREVIA	TRIMESTRE ESTIMADO DE APROBACIÓN INICIAL
Secretaría	Reglamento por el que se regula la Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Puente Genil	Nueva Norma	Del 16/01/23 al 14/02/23	Primer trimestre
Secretaría	Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria de Actuaciones en Suelo Rústico	Nueva Norma	Del 14/02/23 al 16/03/23	Primer trimestre

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlíno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22 5

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A

Gabinete de Alcaldía	Reglamento de autorización y celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Puente Genil	Nueva Norma	Primer/Segundo trimestre
Concejalía de Seguridad y Tráfico	Ordenanza reguladora de la circulación de bicicletas, patines y vehículos de movilidad personal de Puente Genil	Nueva Norma	Segundo trimestre
Secretaría	Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización	Modificación de Norma preexistente	Segundo trimestre
Secretaría	Ordenanza de Administración Electrónica	Nueva Norma	Tercer trimestre
Secretaría	Reglamento Orgánico Municipal	Nueva Norma	Tercer trimestre
SODEPO	Estatutos de Sodepo	Modificación de Norma preexistente	Tercer trimestre

Segundo: Publicar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Puente Genil para 2023 en el Portal de la Transparencia.

Tercero: Ordenar a los órganos promotores de las iniciativas normativas presentadas a que procedan a realizar los trámites conducentes a la elaboración de las Normas aprobadas en el Plan Normativo del Ayuntamiento de Puente Genil para 2023, para garantizar la precisión de su contenido.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA REALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

Conocido el contenido de la Propuesta de Alcaldía, a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): 67E4 1AEC EA2C E2F4 0D9F, que es como sigue: "PROPOUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 16 de enero de 2023 se aprobó la propuesta relativa someter a consulta pública previa, la elaboración de REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL conforme al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), habiendo estado expuesto al público por plazo de veinte días hábiles en el portal web y sede electrónica de nuestro Ayuntamiento, durante el periodo comprendido del 16 de enero de 2023 al 14 de febrero de 2023, habiéndose presentado dos aportaciones al respecto, presentadas el día 14/02/23, por Da. D Y M y D. J P B, con número de registro de entrada 056/RT/E/2023/1111 y 056/RT/E/2023/1114, respectivamente.

Conocido el informe de Secretaría con Código Seguro de Verificación CSV: 590F 2230 7D92 22F9 B0C3

Por todo ello es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del resultado de la consulta pública previa realizada a la elaboración de Reglamento por el que se regula la Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Puente Genil.

6

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A



SEGUNDO: Determinar el ámbito de aplicación del Reglamento, vistas las propuestas presentadas y el informe de Secretaría.

TERCERO: Iniciar el proceso de negociación colectiva."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO ESPECÍFICA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-

Conocido el informe propuesta suscrito por el Inspector Jefe de Policía Local y el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Salud y S. Ciudadana a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): 59B8 8955 6FEF A79D 379C, que es como sigue:

"INFORME PROPUESTA PARA LA CONCESION DE RESERVADOS ESPECIFICOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Vista la necesidad de estacionamientos y la dificultad que sufren la Personas con Movilidad Reducida para poder estacionar en lugares lo más próximos posible a su domicilio habitual y, una vez aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 de Puente Genil, en la que se contempla y se fija el coste de los referidos reservados, se propone mediante el presente, iniciar su implementación una vez estudiado por la Junta de Gobierno Local.

Se adjunta a la presente propuesta la Instrucción para la tramitación de la solicitud de autorización de reserva de Estacionamiento Específica para personas con movilidad reducida, así como un modelo de hoja de solicitud y hoja de información para el solicitante"

Conocida la "Instrucción para la tramitación de la solicitud de autorización de reserva de Estacionamiento Específica para personas con movilidad reducida" Código Seguro de verificación (CSV): 1D93 CDD5 07CB F4B1 58E0, y que es como sigue:

"INSTRUCCIÓN SOBRE LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO ESPECÍFICA (R.E.E.) PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (P.M.R.)

Una vez aprobada la posibilidad de que las Personas con Movilidad Reducida puedan hacer una Reserva de Estacionamiento Específica lo más cercana posible a su domicilio habitual, se hace necesario regular un procedimiento para la solicitud/concesión de la mencionada Reserva.

1.- El procedimiento se iniciará a solicitud de interesado.

Documentación requerida a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Puente Genil o a través de sede electrónica (https://sede.eprinsa.es/puentege)

- Formulario de Solicitud cumplimentado en mayúsculas, a mano o a máquina.
- Tarjeta azul de Aparcamiento en vigor, expedida por el Centro de Valoración y orientación de la Junta de Andalucía.
 - DNI en vigor de la persona con movilidad reducida con domicilio actualizado
- Permiso de circulación del vehículo (cuyo/a titular debe ser la persona con movilidad reducida).
- Croquis o fotografía del lugar donde se propone la reserva de estacionamiento, en el caso de ser nueva o con cambio de ubicación.
- 2.- Una vez recibida la documentación se dará traslado de la misma a la Jefatura de Policía Local para su estudio y realización del preceptivo estudio de la posible ubicación del reservado.
- 3.- Realizado el estudio/informe por parte de la Policía Local, este será remitido al departamento de rentas del Ayuntamiento de Puente Genil para el cobro de los importes correspondientes a la instalación o reposición de la señalización, según el caso.

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlíno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22 7

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A

4.- Finalizado el trámite, la autorización será firmada por alcaldía y remitida al solicitante.

Junto con el formulario de solicitud de autorización de Reserva de Estacionamiento Específico se entregará al solicitante la siguiente información:

- -El objeto de este formulario es la solicitud de autorización a la persona solicitante para señalizar una plaza de estacionamiento de uso exclusivo para el vehículo propiedad de una Persona con Movilidad Reducida (PMR) próxima a su domicilio habitual.
- -Para obtener este derecho la persona solicitante deberá: ser titular de tarjeta azul de aparcamiento para personas con movilidad reducida, ser titular del vehículo en cuestión y estar empadronada en las proximidades de la ubicación propuesta (el vehículo debe estar domiciliado igualmente en el lugar del empadronamiento). No cumplir uno de estos requisitos es motivo de denegación del derecho solicitado. En el caso de ser titular de varios vehículos, sólo se reconoce el derecho a aquel que cuente con la exención del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica en el Ayuntamiento de Puente Genil (más información llamando al teléfono 957605034).
- -El coste de la instalación, mantenimiento y reposición de la señalización autorizada por el Ayuntamiento corresponderá a la persona solicitante (250 Euros), siendo ésta responsable de la misma.
- -La autorización de éste tipo de reserva de estacionamiento lleva aparejado el pago de la Tasa establecida en la Ordenanza Fiscal, nº 10, Tarifa de 15Euros por metro lineal o fracción declarada al año. Esta Tasa será aplicada anualmente desde el año de concesión de la autorización hasta el momento en que se solicite la anulación de la reserva de estacionamiento. La Tasa será satisfecha una vez obtenida la autorización.
- -El formulario de solicitud se cumplimentará a mano o a máquina en MAYÚSCULAS y se presentará firmado junto con la documentación requerida en sede electrónica (https://sede.eprinsa.es/puentege) o en los puntos de atención presencial habilitados por el Ayuntamiento de Puente Genil. Sin perjuicio de otras formas de presentación conforme a lo dispuesto en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El presente modelo no es un sistema normalizado de los previstos en el art. 66.4 de la Ley 39/2015, siendo su uso voluntario.
- -El plazo máximo para resolver ésta solicitud será de 6 meses a partir de la fecha de registro de la misma. Si pasado este plazo, no se emitiera por el órgano gestor resolución expresa, la solicitud se entenderá DESESTIMADA, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 segundo párrafo de la Ley 39/2015.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ésta Administración le informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de éste documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados a un registro informatizado de esta Administración. Así mismo, se le informa que para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al Ayuntamiento de Puente Genil, C/ Don Gonzalo, nº 2, cp 14500., pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: protecciondedatos@dipucordoba.es.

ÓRGANO GESTOR: Ayuntamiento de Puente Genil

Calle D. Gonzalo 2 (957605034)

Documentación necesaria. (Para agilizar el trámite, se ruega presenten fotocopia de toda la documentación requerida).

Para nueva solicitud, renovación o modificación:

- 1. Tarjeta Azul de Aparcamiento en vigor, expedida por el centro de valoración y orientación de la Junta de Andalucía
 - 2. DNI en vigor de la P.M.R con domicilio actualizado.
 - 3. Permiso de Circulación del vehículo (cuyo/a titular debe ser la P.M.R.)
- 4. Croquis o fotografía del lugar donde se propone la reserva de estacionamiento, en el caso de ser una NUEVA o con CAMBIO DE UBICACIÓN.

8

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A



Para anulación: Certificado de defunción de la persona titular de la reserva.

Se anexa a la presente Instrucción el modelo de solicitud de autorización y hoja de información

ESPECÍFICA (R.	E.E.) PARA PERSONA ELLIDOS Y NOMBRE O I	AS CON MO RAZON SOCI	VILIDAD RED		NIF o
REPRESEN NIF o CIF	TANTE (SI LO HA DES			OMBRE O RAZON	SOCIAL
	PARA NOTIFICACIONI RA, PISO, PUERTA)	·			ÉFONO
LOCALIDAD POSTAL		PROVINC	IA	COL	DIGO
-	SO DE NOTIFICACIONE ELECTRÓNICO	S TEL. MOVI	LF	FAX Nº	
	SERVA DE ESTACIONA CITADA O ACTUAL	·	JBICACIÓN DE	E LA R.E.E. SOLIC	CITADA O
MODALIDAD		AMBIO DE N	IATRÍCULA. N	ueva matrícula:	
NUEVA	MODIFICACIÓN:	CAMBIO I	DE UBICACIÓN	N ⁽¹⁾ . Nueva ubicaci	ón:
RENOVAC	IÓN				
ANULACIÓ	ÖN: POR E	DEFUNCIÓN		VOLUNTARIA	١
DECLARACIÓN E	XPRESA RESPONSABL	E (cumplimén	tese sólo para	las nuevas solicitud	les):
Que es propietario/	a del vehículo con matríc	ula		у	que:
	de estacionamiento va or lo que se excluye cuald				carnet de
La reserva carnet de c	de estacionamiento se onducir o no poder hacer	utilizará por uso de mism	persona distint o, y para el disf	a a la PMR por c rute exclusivo de la	arecer de PMR.
SECRETARÍA GENERA C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (C	órdoba)	9			

Código seguro de verificación (CSV):

DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A

(1) Se acompañará plano, croquis o foto con el lugar propuesto.

(2) Se relacionarán los documentos especificados en la hoja informativa adjunta, según el tipo de autorización solicitada.

Puente Genil a de de

Firma Sello Registro General

HOJA INFORMATIVA PARA EL SOLICITANTE

-El objeto de este formulario es la solicitud de autorización a la persona solicitante para señalizar una plaza de estacionamiento de uso exclusivo para el vehículo propiedad de una Persona con Movilidad Reducida (PMR) próxima a su domicilio habitual.

-Para obtener este derecho la persona solicitante deberá: ser titular de tarjeta azul de aparcamiento para personas con movilidad reducida, ser titular del vehículo en cuestión y estar empadronada en las proximidades de la ubicación propuesta (el vehículo debe estar domiciliado igualmente en el lugar del empadronamiento). No cumplir uno de estos requisitos es motivo de denegación del derecho solicitado. En el caso de ser titular de varios vehículos, sólo se reconoce el derecho a aquel que cuente con la exención del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica en el Ayuntamiento de Puente Genil (más información llamando al teléfono 957605034).

-El coste de la instalación (250 Euros), mantenimiento y reposición de la señalización autorizada por el Ayuntamiento corresponderá a la persona solicitante, siendo ésta responsable de la misma.

-La autorización de éste tipo de reserva de estacionamiento lleva aparejado el pago de la Tasa establecida en la Ordenanza Fiscal, nº 10, Tarifa de 15Euros por metro lineal o fracción declarada al año. Esta Tasa será aplicada anualmente desde el año de concesión de la autorización hasta el momento en que se solicite la anulación de la reserva de estacionamiento.

La Tasa será satisfecha una vez obtenida la autorización.

-El formulario de solicitud se cumplimentará a mano o a máquina en MAYÚSCULAS y se presentará firmado junto con la documentación requerida en sede electrónica (https://sede.eprinsa.es/puentege) o en los puntos de atención presencial habilitados por el Ayuntamiento de Puente Genil. Sin perjuicio de otras formas de presentación conforme a lo dispuesto en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El presente modelo no es un sistema normalizado de los previstos en el art. 66.4 de la Ley 39/2015, siendo su uso voluntario.

-El **plazo máximo** para resolver ésta solicitud será de **6 meses** a partir de la fecha de registro de la misma. Si pasado este plazo, no se emitiera por el órgano gestor resolución expresa, la solicitud se entenderá DESESTIMADA, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1segundo párrafo de la Ley 39/2015.

-En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ésta Administración le informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de éste documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados a un registro informatizado de esta Administración. Así mismo, se le informa que para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den

10

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A



los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al Ayuntamiento de Puente Genil, C/ Don Gonzalo, nº 2, cp 14500., pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: protecciondedatos@dipucordoba.es.

ÓRGANO GESTOR: Ayuntamiento de Puente Genil Calle D. Gonzalo 2 (957605034)

<u>Documentación necesaria. (Para agilizar el trámite, se ruega presenten fotocopia de toda la documentación requerida).</u>

Para nueva solicitud, renovación o modificación:

- 1. Tarjeta Azul de Aparcamiento en vigor, expedida por el centro de valoración y orientación de la Junta de Andalucía
 - 2. DNI en vigor de la P.M.R con domicilio actualizado.
 - 3. Permiso de Circulación del vehículo (cuyo/a titular debe ser la P.M.R.)
- 4. **Croquis o fotografía** del lugar donde se propone la reserva de estacionamiento, en el caso de ser una NUEVA o con CAMBIO DE UBICACIÓN.

Para anulación: Certificado de defunción de la persona titular de la reserva."

Interviene el Sr. Gómez Morillo para decir que el coste de instalación y todo lo necesario correría a cargo del solicitante. Se fija la cantidad de 250 Euros. Es sólo una vez y para toda la vida, pero que se sepa que tiene ese coste.

Incluye los materiales, nosotros asumimos pintura y montaje.

El Sr. Moreno Pérez interviene para decir que no ve que el precio sea desproporcionado.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la Instrucción para la tramitación de la solicitud de autorización de reserva de Estacionamiento Específica para personas con movilidad reducida.

II.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22 11

Código seguro de verificación (CSV): DBA4 8F6D AB50 364E 2B8A

DBA48F6DAB50364E2B8A